

ORDENANZA N° 12746

Hoja: 59 de 65



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana
Entidad :
Programa : 17 - Programa Derechos Humanos e Integración

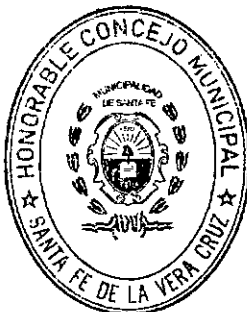
Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 63 - Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana

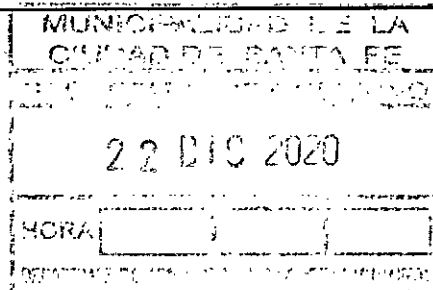
Este programa tiene la misión de atender a los colectivos históricamente postergados trabajando sobre el enfoque de derechos humanos, para abonar la construcción colectiva de ciudadanía en pie de igualdad.

Son funciones de este programa:

- Promover la auto-tutela en el propio ámbito municipal del cumplimiento de un piso de los derechos básicos.
- Propiciar la aplicación de derechos y estándares contenidos en la legislación internacional en materia de derechos humanos, así como en normativas de índole nacional, provincial y municipal.
- Articular, facilitar, viabilizar respuestas de calidad institucional en clave de derechos ante vulneraciones colectivas y situaciones de discriminación.
- Promover la interculturalidad, proteger y defender los derechos de los pueblos originarios, y de todas aquellas minorías raciales, religiosas y otras.



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello

ORDENANZA N° 12746

Hoja: 60 de 65



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana
Entidad :
Programa : 18 - Integrar Santa Fe

Presupuesto: 2021

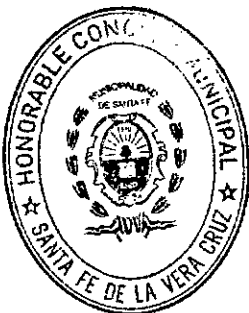
Unidad Ejecutora : 63 - Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana

El programa INTEGRAR SANTA FE tiene por objetivo general garantizar el derecho a la ciudad de los santafesinos, procurando condiciones de integración social y urbana de calidad para la población, contrarrestando las condiciones de relegación y postergación que los afectan y favoreciendo la cohesión social de la ciudad en su conjunto.

En particular, la misión de este programa es la integración de los sectores de la ciudad con mayor vulneración de derechos.

Son funciones de este programa:

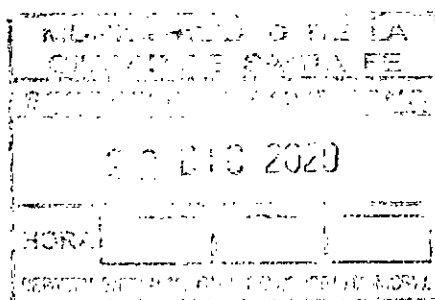
- Construir procesos participativos específicos de calidad orientados a la construcción de una perspectiva de ciudadanía activa.
- Generar mecanismos de inserción estatal en el territorio para el abordaje de situaciones de vulneración de derechos.



[Handwritten Signature]
MATIAS MÜLLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

[Handwritten Signature]
LEONORO GONZÁLEZ
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello





Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Habitat Santa Fe Capital

Entidad :

Programa : 16 - Programa de Gestión del Suelo y Urbanización de Interés Social

Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

Este programa tiene como propósito el diseño e implementación de acciones y la aplicación de instrumentos de gestión del suelo congruentes con la política urbanística, habitacional y de ordenamiento territorial, definidas en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo de la Ciudad, propendiendo a la inclusión e integración socio-urbana y la equidad socio-espacial bajo criterios de sustentabilidad ambiental y derecho a la ciudad.

Las acciones se orientan a ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso a la propiedad del suelo y la vivienda: desalentar la tenencia especulativa de suelo urbano, y constituir una reserva de tierras, entendida como recurso patrimonial estratégico para orientar las políticas sociales en materia de planificación y desarrollo urbano, vivienda, regularización dominial y mejoramiento integral del hábitat, atendiendo prioritariamente las demandas y necesidades urbanas y habitacionales.

Las acciones y actividades prioritarias de esta área programática son:

Banco de tierras.

Relevamiento, registro, categorización y actualización permanente del padrón de inmuebles de dominio fiscal y/o privado ubicados en el ejido de la ciudad, que se encuentren libres de ocupación y sean aptos para desarrollos urbanísticos y habitacionales.

Estudios dominiales, catastrales, legales, de títulos y de factibilidad urbanística, técnica y jurídica de los inmuebles incluidos en el Banco de Tierras y realización de trámites de inscripción registral.

Diseño y desarrollo de medidas legislativas o administrativas y gestiones que resulten prioritarias para la concreción de planes y proyectos de urbanización de interés social, en coordinación con las distintas áreas municipales, provinciales, nacionales y el Concejo Municipal.

Aplicación de distintos instrumentos de captación de suelo para ser incorporado al patrimonio municipal con fines sociales, a través de la compra directa de inmuebles; donación de tierra de privados; transferencia de tierras públicas; expropiaciones; dación en pago; cesiones urbanísticas; convenios con propietarios privados.

Realización de las gestiones correspondientes a fin de: a) su inclusión en el Banco de Tierras o en el Plan de Regularización Dominial; b) la generación de suelo urbano apto con destino a la adjudicación de lotes con servicios, construcción de viviendas o equipamiento social; creación de espacios públicos y verdes de uso comunitario, educativo, social, cultural y deportivos; reubicación de grupos familiares asentados informalmente en áreas no aptas para residencia. Definición e implementación de los mecanismos de selección de beneficiarios y las gestiones de adjudicación en venta y escrituración de los inmuebles incluidos en planes de interés social.

Escrituración para una ciudad inclusiva.

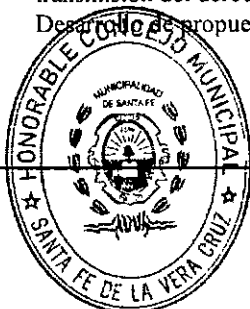
Programación, coordinación y ejecución de todas las actuaciones correspondientes a las distintas etapas del proceso de regularización dominial por aplicación de la Ordenanza 11631, que regula la legalización de la tenencia de la tierra a favor de familias santafesinas que no tienen la propiedad de la tierra y la vivienda en la que viven.

Identificación y priorización de los asentamientos a intervenir: en el marco del Plan Integrar Santa Fe se relevarán barrios del cordón oeste de la ciudad. Barrio San Agustín II, Yapeyú, Sarmiento, Estanislao López, El Abasto, Eva Perón, Monseñor Zaspé, Loyola Sur, Santa Marta.

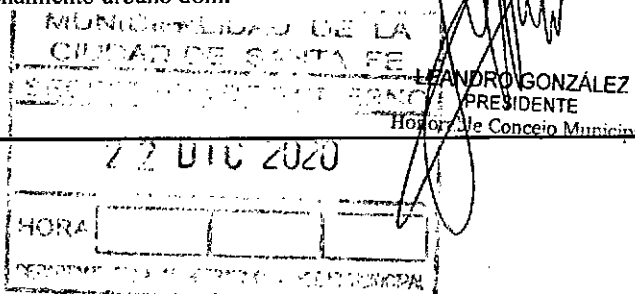
Realización de los relevamientos sociales y económicos grupos familiares; de la situación de ocupación de lotes; de las características técnicas y edilicias de las viviendas; de las condiciones urbanas y ambientales del barrio; y de la accesibilidad a bienes y servicios.

Constatación, calificación y acreditación formal de las distintas situaciones de posesión de la tierra hasta la efectiva transmisión del derecho de propiedad a través de escritura pública.

Desarrollar propuestas de urbanización y ordenamiento urbano domi



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



ORDENANZA N° 12746

Hoja: 62 de 65



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Habitat Santa Fe Capital

Entidad :

Programa : 16 - Programa de Gestión del Suelo y Urbanización de Interés Social

Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

nal. asignación de clave catastral y numeración de parcelas.

Contratación de profesionales agrimensores para la elaboración de planos de mensura, urbanización subdivisión y loteo e inscripción registral de títulos.

Contratación de profesionales escribanos para la confección de escrituras traslativas de dominio.

Formalización y registro de todas las actuaciones correspondientes a las distintas etapas del proceso de regularización dominial: constancias de ocupación, certificados de cancelación de deuda, rescisiones, adjudicación en venta, resoluciones de escrituración, etc.

Confección y asignación de legajos de escrituración a los escribanos de la nómina municipal, remitiendo la nómina de adjudicatarios y los correspondientes informes técnicos completos a Escribanía Municipal: seguimiento y control de los mismos.

Recepción y control de testimonios inscriptos y pago de honorarios y gastos de escrituración. "Organización de los actos de entrega de resultados del programa.

Información y asesoramiento legal y acompañamiento social permanente a los vecinos en proceso de regularización.

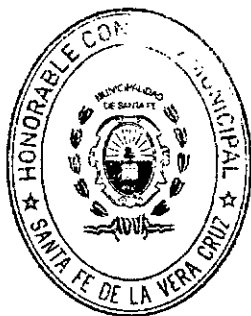
Lotes con servicios

Tiene como fin la urbanización básica y/o acondicionamiento de terrenos, generando suelo residencial apto, mediante:

Movimiento de suelo, limpieza, relleno, compactación y nivelación de terrenos.

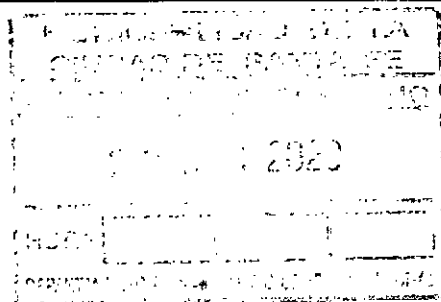
Apertura, demarcación y amojonamiento de calles, manzanas y lotes.

Completamiento de infraestructura (desagües, alcantarillado, cordón cuneta, mejorado, agua, luz, alumbrado, etc.).



[Handwritten Signature]
MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Handwritten Signature]



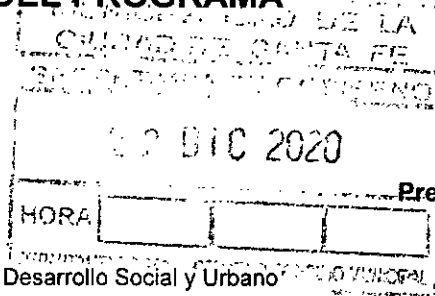
LEANDRO GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Munic.p.
Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Habitat Santa Fe Capital
Entidad :
Programa : 17 - Integrar Barrio Mio



Form. 4

Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

Este programa tiene como finalidad contribuir al desarrollo y mejoramiento integral del hábitat y a la democratización del acceso a la ciudad a partir de la urbanización de los asentamientos informales y de la mejora de barrios en consolidación. Se propone un conjunto de acciones estratégicas que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan la provisión de infraestructuras y servicios, acceso a espacios públicos seguros e inclusivos, eliminación de barreras urbanas, construcción, mejora y/o recomposición de viviendas y equipamientos sociales, mejorar la accesibilidad y conectividad, saneamiento y/o mitigación ambiental y fortalecimiento de las organizaciones sociales. El Programa se presenta como una herramienta de intervención urbana que a través de mecanismos de consenso colectivo sea capaz de llevar adelante proyectos con intervención directa de las comunidades su involucramiento en la mejora de su calidad de vida.

Las acciones y actividades prioritarias de esta área programática son:

Redes de infraestructura de servicios y sus nexos.

Extensión, completamiento o mejoramiento de las redes de desagües cloacales, agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, gas, etc.

Ejecución de infraestructuras estratégicas de conexión urbana y de eliminación de barreras. Completamiento y/o mejoramiento de infraestructuras: pavimento, mejorado, cordón cuneta y veredas; canalización y entubado de desagües u otras obras de mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal para la adecuada prestación de los servicios de transporte, salud, seguridad, recolección de residuos, etc.

Cualificación, creación y puesta en valor del espacio público.

Las primeras intervenciones del Programa BARRIO MIO están propuestas en espacios de integración comunitaria de escala barrial. Se concibe al espacio público como lugar de representación y cohesión ciudadana, es por eso que se proponen estos espacios como escenarios para los primeros consensos sociales de intervenciones de carácter colectivo a través de la recuperación y puesta en valor de espacios públicos seguros, accesibles, sustentables e inclusivos (con perspectiva de género), que contribuyan a mejorar la interacción social y las expresiones culturales. Estas primeras intervenciones serán impulso para seguir construyendo de manera consensuada otras intervenciones que favorecerán a la consolidación e integración socio urbana.

Acciones verdes: capacitación, forestación, saneamiento y erradicación de microbasurales en espacios abiertos. La temática a abordar estas acciones será el cuidado del medio ambiente y los espacios públicos. Buscando un doble objetivo: favorecer la integración entre los vecinos del entorno de los espacios verdes y a la vez concientizar sobre la responsabilidad ciudadana para con el entorno e incentivar cambios en las conductas de los habitantes. Esto a través de una campaña de limpieza y un plan de forestación comunitaria donde la vegetación se comporta como un elemento más de diseño es espacios abiertos.

Accesibilidad: ejecución de sistema de accesibilidad, sendas, rampas, equipamiento inclusivo.

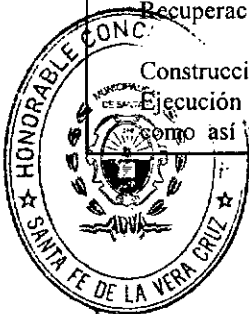
Género: capacitación e intervenciones con perspectiva de género para la construcción de espacios seguros e inclusivos. Iluminación, equipamiento urbano, recreativo y/o deportivo inclusivo.

Señalización, nomenclatura de calles y numeración domiciliaria.

Recuperación de fachadas urbanas. Pintura comunitaria para el mejoramiento de frentes urbanos.

Construcción y mejoramiento del equipamiento social y urbano

Ejecución de obras y proyectos vinculados al mejoramiento de la calidad de vida asociada al desarrollo social y urbano, como así también el desarrollo de iniciativas comunitarias y emprendimientos productivos. Canopia Urbana, es un



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

RO GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Habitat Santa Fe Capital

Entidad :

Programa : 17 - Integrar Barrio Mio

Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

dispositivo urbano que promueve la participación, y cohesión social de vecinos en espacios públicos.

Recuperación paisajística de bordes urbanos:

Recuperar

los bordes urbanos a fin de potenciar las condiciones de paisaje como bien colectivo, natural y cultural, revirtiendo la visión negativa sobre ellos y equilibrando el desarrollo social y económico con el mantenimiento, recualificación y protección de reservorios, lagunas o riachos y los ecosistemas asociados.

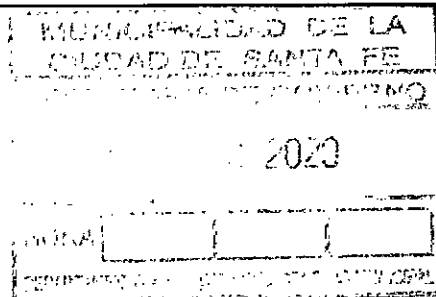
Comprenderá acciones de recomposición y regularización del tejido de borde.

Generar la infraestructura de contención necesaria para la mitigación de riesgos mediante una gestión y planificación integrada.

Diseñar y ejecutar propuestas sostenibles y orientadas a generar espacio público de calidad para la integración del paisaje de borde, a partir de procesos de participación y concertación ciudadana.



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello
GONZALEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

ORDENANZA N° 12746

Hoja: 65 de 65



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Habitat Santa Fe Capital

Entidad :

Programa : 18 - Hábitat y Vivienda

Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

Este programa tiene como propósito principal mejorar la calidad de vida y ofrecer mayores posibilidades de acceso a una vivienda segura a sectores de la población de ingresos bajos y medios, atendiendo prioritariamente las necesidades de familias vulnerables en situación de riesgo ambiental e hídrico, emergencia habitacional y casos sociales de víctimas de violencia doméstica.

Para ello es necesario no sólo realizar esfuerzos y gestionar recursos para la construcción de nuevas unidades habitacionales, sino también atender tanto los casos sociales críticos que requieren una solución habitacional con carácter de urgencia, como las necesidades básicas de refacción, mantenimiento, instalación de servicios domiciliarios, mejora o ampliación de viviendas precarias.

Las acciones y actividades prioritarias de esta área programática son:

Construcción de Viviendas Nuevas

Con el fin de ofrecer mayores oportunidades de acceso a la vivienda se propone la construcción de planes sociales individuales o colectivos de viviendas para personas que no cuentan con casa propia y que no han podido acceder a créditos bancarios o planes de vivienda social en:

Adhesión a programas federales para la obtención de planes de vivienda social.

Implementación de instancias de participación multisectorial en la planificación y gestión de las intervenciones por operatorias especiales.

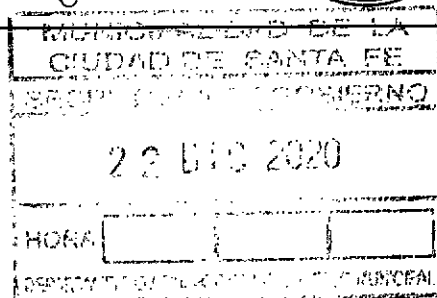
Construcción de módulos habitacionales básicos-Módulos Inicio.

Con el fin de garantizar el acceso a la vivienda digna se construirán módulos habitacionales para la relocalización de familias que estén en condiciones de riesgo ambiental en situación de emergencia, vulnerabilidad habitacional o víctimas de violencia de género, sobre trazas activas de vías del FFCC, en espacios públicos a recuperar, situación dominial irregular o la sustitución de ranchos. Estos módulos iniciales tendrán la posibilidad de ampliación y completamiento.

Módulo de materiales

Desde esta línea de trabajo se atiende de manera prioritaria a grupos familiares en situación de vulnerabilidad social y emergencia habitacional, ó a los fines de recomponer la línea de frente por apertura de calles; mediante la adquisición de materiales de construcción para: mejoramiento y/o ampliación de viviendas recuperables, mediante la ejecución de instalaciones (sanitarias, eléctricas o agua potable), ejecución de núcleo húmedo (baño o cocina), ampliación de una habitación y/o sistema de accesibilidad.

MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEONORO GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal.